



QUILLOTA, 23 de Abril de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 2704 / VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Memorándum N°74 de fecha 21 de abril de 2014, de Coordinador Comunicaciones y Cultura don Carlos Carmona Bermúdez a Director de Administración y Finanzas don Fernando García Corvalán, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio por fondos a rendir a nombre de doña YAZMINE TAPIA VILLALÓN, Cedula de Identidad N°13.188.486-9;
3. Providencia Alcaldicia de Sr. Administrador Municipal estampada al inicio del documento antes mencionado;
4. La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ASÍGNASE, a doña **YAZMINE TAPIA VILLALÓN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionaria de planta, Escalafón Auxiliares, Grado 15º E.M., suma a rendir por \$100.000 (cien mil pesos), la cual será utilizada en la compra de diversos insumos de decoración por las actividades programadas para el "Día del Libro 2014", a realizarse el día 24 del presente mes.

SEGUNDO: ADOPTE, la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.


SECRETARIO MUNICIPAL
DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Presupuesto 4.-Biblioteca 5.-Interesado 6.-Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/vt